

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10922
30 abril 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Como consecuencia de las consultas realizadas con todos los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló verbalmente la siguiente declaración al Representante Permanente de Israel el viernes 27 de abril de 1973:

"El Presidente del Consejo de Seguridad ha sido informado por el Representante Permanente de Jordania por escrito (documento S/10919), y posteriormente en forma verbal, de que el Gobierno de Israel tiene la intención de llevar a cabo un gran desfile militar en Jerusalén el 7 de mayo de 1973 para celebrar el vigésimo quinto aniversario del establecimiento de Israel. Al mismo tiempo se indicó que el desfile se extendería también al sector árabe de Jerusalén ocupado desde junio de 1967.

En relación con este asunto, el Presidente del Consejo de Seguridad ha celebrado consultas con cada uno de los miembros del Consejo y, como consecuencia de las mismas, desea señalar a la atención del Representante Permanente de Israel las disposiciones de la resolución 250 (1968), aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad el 27 de abril de 1968, en virtud de la cual el Consejo de Seguridad, considerando que la celebración de un desfile militar en Jerusalén agravaría la tirantéz en la zona y repercutiría desfavorablemente sobre el arreglo pacífico de los problemas de la zona, encareció a Israel que se abstuviera de celebrar el desfile militar en Jerusalén que estaba previsto para el 2 de mayo de 1968. También desea señalar a la atención las disposiciones de la resolución 251 (1968), aprobada por unanimidad el 2 de mayo de 1968, en virtud de la cual el Consejo de Seguridad, recordando la resolución 250 (1968), deploró profundamente que Israel hubiera celebrado el desfile militar en Jerusalén el 2 de mayo de 1968 desatendiendo la decisión adoptada por unanimidad por el Consejo el 27 de abril de 1968."